

Expediente: **707/25**

Carátula: **GONZALEZ JULIO CESAR C/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y PARQUIZACIÓN LOS DEL PAGO LIMITADA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20307693896 - *CONSORCIO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO CALLE LA RIOJA 306/310, -DEMANDADO*

23260284274 - *GONZALEZ, Julio Cesar-ACTOR*

90000000000 - *COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCION PARQUIZACION LOS DEL PAGO LIMITADA, - DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 707/25



H105016166879

JUICIO: GONZALEZ JULIO CESAR c/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y PARQUIZACIÓN LOS DEL PAGO LIMITADA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 707/25.
Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Advirtiéndole que en el proveído que antecede se incurrió en error al solicitar a la parte actora que adjunte bono de movilidad de Justicia de Paz cuando en realidad se notifica por Oficiales Notificadores de Concepción; déjese sin efecto el mismo y en consecuencia líbrese cédula del proveído de fecha 25/03/2026 con la movilidad adjuntada en fecha 15/04/2026 . MVC

Actuación firmada en fecha 22/04/2026

Certificado digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.